



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15833
15 junio 1983
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

La Asamblea General, en la 121a. sesión plenaria de su trigésimo séptimo período de sesiones, celebrada el 13 de mayo de 1983, aprobó la resolución 37/253 1/, titulada "Cuestión de Chipre".

En el párrafo 15 de la resolución 37/253, la Asamblea General

"Reitera su recomendación de que el Consejo de Seguridad estudie la cuestión de la aplicación, dentro de plazos prefijados, de sus resoluciones pertinentes y examine y apruebe luego, de ser necesario, todas las medidas apropiadas y prácticas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, para asegurar la rápida y efectiva aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre."

Notas

1/ No se reproduce en el presente documento: el texto íntegro figura en el documento A/RES/37/253.
